



PROVIDENCIA, 03 DIC 2025

EX. N° 1728 / VISTOS: Los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.842 de 17 de diciembre de 2024, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2025.-

2.- El Memorándum N° 20.810 de 20 de noviembre de 2025 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

1.- Autorízase la actividad denominada “HACKATHON SEGURIDAD SIN PAPELEO”, que desarrollará la CORPORACIÓN JAVASCRIPT CHILE, RUT N°65.219.364-1, en conjunto con el Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, la que tiene como objetivo desarrollar tecnología innovadora con el uso de inteligencia artificial que contribuya a prevenir accidentes laborales y a reducir la ocurrencia de fatalidades.

1.1.- Este evento se efectuará en calle LOS JESUITAS N° 881, PROVIDENCIA, desde las 17:00 horas del 19 de diciembre hasta las 18:00 horas del 20 de diciembre de 2025.-

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19^a Comisaría de Carabineros “Providencia”.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Fiscalización

19^a Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 3510.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

